



## Resolución Directoral Nacional N° 172-2014-BNP

Lima, 29 SET. 2014

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

**VISTOS**, el Informe N° 201-2014-BNP/OA, de fecha 02 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Administración, el Informe N° 571-2014-BNP/OAL, de fecha 05 de setiembre de 2014, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11 de la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura y por lo dispuesto en el inciso a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 173-2013-BNP, de fecha 24 de diciembre de 2013, se reconstituyó a los integrantes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado del Concurso Público N° 01-2013-BNP, para la Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia;

Que, mediante Informe N° 592-2014-BNP-OA/ASA, de fecha 28 de agosto de 2014, el Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, informa que los señores Ruperto Alejandro Vidarte Morante, Josselinee Roa Palomino, Patricia Milagros Pérez Brent y Manuel Alberto Sánchez Ceba, ya no laboran en la entidad, por lo que es necesario la recomposición del Comité a fin de actuar en las etapas del proceso de selección para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 155-2014-BNP, de fecha 21 de agosto del 2014, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad año 2014, incluyéndose el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía Derivada del Concurso Público N° 01-2013-BNP, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia;

Que, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017, se dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que el referido Comité Especial estará integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la citada Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 172 -2014-BNP (Cont.)

Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente;

Que, de acuerdo al artículo 29 de dicho Reglamento, para designar a los miembros del Comité Especial, se debe verificar que las personas propuestas, no incurran en ninguna de las causales de impedimento para ser miembro;

Que, el artículo 34 del mencionado Reglamento señala que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONFORMAR** al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía derivado del Concurso Público N° 01-2013-BNP, para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia; el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Zenón Raúl Paz López	Javier Vega Lachos
1er Miembro	Jaime Jesús Rojas Fung	Flory Delgado Alarcón
2do Miembro	Karina Rosario Quispe Romero	Genrry López Angulo

**Artículo Segundo.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Dirección General de la Oficina de Administración, al Área de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a cada uno de los integrantes del Comité Especial, indicado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - OSCE, así como en la página web institucional y en el portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

